



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de agilizar trámite de alteración de la calificación jurídica de un bien municipal, que no puede demorarse hasta la próxima sesión ordinaria»
Fecha	7 de octubre de 2020
Duración	Desde las 17:00 hasta las 17:03 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ALBA LUCEA PAPASEIT
Secretario	Daniel Oliver Pastor

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29200246K	ALBA LUCEA PAPASEIT	SÍ
20469928C	CARLOS DOLZ SOLSONA	SÍ
20474713K	CAROLINA MONTELLS VIGIL	NO
73262000P	MARIA ASUNCIÓN GARGALLO SOLER	SÍ
73389001A	Mª Angeles Fortea Catalán	SÍ
20473738N	NOELIA MONFORT FALCO	NO
18440653N	Oscar Monforte Gil	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- 1. CAROLINA MONTELLS VIGIL:
«Trabajo»
- 1. NOELIA MONFORT FALCO:
«Trabajo»
- 1. Oscar Monforte Gil:
«Trabajo»





Ayuntamiento de Mosqueruela

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 347/2020. Alteraciones de Bienes. Aprobación provisional, si procede, de la desafectación del local bajo del antiguo hospital

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0,
Abstenciones: 0.

ALCALDIA abre la sesión explicando el motivo de la celebración de la sesión extraordinaria, que es la necesaria desafectación provisional de un bien inmueble, cambiando su naturaleza de bien demanial a bien patrimonial, para posteriormente proceder a licitar su arrendamiento. Da lectura del Informe-Propuesta de Secretaría de 1 de octubre de 2020, y tras ello El Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente,

Expediente nº: 347/2020

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Desafectación de Bienes de Dominio Público

Asunto: Alteración de bienes

ACUERDO DEL PLENO

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2020, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien local bajo del antiguo hospital, propiedad de este Ayuntamiento, que será destinado como arrendamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 30 de septiembre de 2020, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que, con fecha 1 de octubre de 2020 se emitió informe por el Secretario-Interventor sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que, con fecha 1 de octubre de 2020, se incorporó al expediente nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos y, con esa misma fecha, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.





Ayuntamiento de Mosqueruela

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, El Pleno adopta por mayoría el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien:

- Bien: Bajo Antiguo Hospital.
- Descripción: Hospital (Antiguo Hospital, actualmente en desuso). Se trata del bajo del antiguo hospital, que linda con la Calle Horno Viejo. Actualmente ya no sirve al uso o servicio público al que estaba destinado y se encuentra en desuso.
- Dirección: Calle Isabel Belsa 19. Mosqueruela, (Teruel).
- Referencia catastral: 6811110YK1761S0001UD.
- Tipo: Urbana.

propiedad de este Ayuntamiento, pasando a ser bien patrimonial.

La desafectación afectará únicamente al bajo del antiguo hospital, adjuntando al acuerdo croquis sobre la parte afectada.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mosqueruela.sedelectronica.es>].

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Tras concluir el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, ALCALDIA





Ayuntamiento de Mosqueruela

levanta sesión a las 17:03 horas, de lo que yo, Secretario levanto el presente acta, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

